

CIF Banco _____

CIF COMH _____

No. de identidad _____

1. COMPASS: Es un medio de pago que permite el ingreso y egreso automatizado a los parqueos afiliados a BAC Credomatic. El servicio COMPASS funciona a través de la red de parqueos afiliados a BAC Credomatic realizando el cobro del parqueo de forma automática en la tarjeta de débito o crédito asociada del Cliente de BAC Credomatic. El COMPASS es un instrumento personal e intransferible, quedando obligado el Cliente a no permitir su uso por parte de terceros. BAC Credomatic podrá a futuro ampliar y/o habilitar el uso de los COMPASS para el pago de otros servicios, lo cual será previamente comunicado al Cliente.

2. DEL PRECIO: BAC Credomatic cobrará una mensualidad por la administración de este sistema de \$1 mensual a partir del cuarto mes del servicio (se dan tres meses de gracia), el cual será cargado a la tarjeta de débito o crédito señalada al momento de adquirir el COMPASS. En lo que respecta a la forma de pago, para tener fondos disponibles para el uso del COMPASS es necesario realizar el cargo respectivo a una tarjeta de débito o crédito de BAC Credomatic. BAC Credomatic o el Comercio Afiliado NO asumirán ninguna responsabilidad ante eventos atribuibles al Cliente en que no exista disponible en la cuenta bancaria o en la tarjeta de crédito para realizar el pago necesario para mantener habilitado el dispositivo o en el caso de que el sistema deje de funcionar en vista de que la cuenta y/o tarjeta ligada al sistema sea cerrada, cancelada o bloqueada por cualquier motivo. El Cliente al momento de contratar el servicio podrá establecer como medio de pago tanto la tarjeta de débito como la tarjeta de crédito de BAC Credomatic. Las transacciones generadas dentro de los Comercios Afiliados a la Red Compass, cuando apliquen algún monto, serán cobradas por BAC Credomatic a los clientes en el momento que el Comercio realice el reporte correspondiente.

3. PLAZO: El plazo del presente servicio queda sujeto al plazo en que se siga brindando este servicio por parte de BAC Credomatic, así como a la duración de la relación contractual que tenga el cliente con BAC Credomatic, por medio del contrato de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito, cuyas causales de terminación están previstas en el respectivo contrato.

4. USO DEL COMPASS: BAC Credomatic entrega al Cliente un COMPASS que le permitirá a éste como medio de pago de parqueos y otras modalidades de pago y acceso previamente definidas por BAC Credomatic, el pago de parqueos podrá realizarse hasta por el saldo de la tarjeta débito o crédito de BAC Credomatic. En el caso de que al momento de efectuar una transacción el Cliente no cuente con el saldo mínimo en su cuenta corriente o tarjeta de crédito, automáticamente se suspenderá el servicio sin responsabilidad para el Grupo BAC Credomatic y/o la Concesionaria o los comercios afiliados a la Red Compass, y en el caso que desee activarlo nuevamente deberá cancelar los montos correspondientes. La reactivación no será inmediata, por lo que el Grupo BAC Credomatic requerirá un plazo de al menos dos (2) días hábiles para habilitar nuevamente el COMPASS. Manifiesta el Cliente que conoce y acepta que los montos de las transacciones efectuadas, el precio de cada parqueo dentro de los comercios afiliados no son responsabilidad del Grupo BAC Credomatic, por lo que en caso de existir reclamos o disputas relacionadas con esta circunstancia se deberá proceder con la cláusula 6 de este contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE: 5.1 El cliente bajo su responsabilidad acepta que antes de utilizar el sistema en el respectivo Comercio Afiliado a la Red Compass, debe verificar que éste efectivamente acepte (o siga aceptando) este sistema de pago, que su dispositivo sea compatible con los utilizados en dicho Comercio y/o que su COMPASS esté habilitado, así como que su cuenta tenga fondos suficientes para efectuar el respectivo pago. En caso de no contar con los fondos suficientes, la tarjeta y/o cuenta entrará en lista negra, y tendrá que recargarse para poder seguir utilizando el servicio, una vez se realice la recarga a la cuenta y/o tarjeta, el dispositivo volverá a funcionar hasta el día siguiente posterior a que se realizó dicha recarga, cosa que el Cliente acepta expresamente tener claro. 5.2 El COMPASS no es transferible a otro vehículo, por lo que en caso de que el Cliente cambie de vehículo deberá comunicarse al Grupo BAC Credomatic, e indicar los datos del nuevo vehículo, lo cual es imprescindible para el correcto uso del dispositivo, puesto que el dispositivo al despegarse ya no funcionará y el mismo debe reemplazarse.

El incumplimiento del Usuario a las anteriores obligaciones faculta al Grupo BAC Credomatic para dar por terminado el servicio de forma automática y sin responsabilidad alguna de su parte, de la Concesionaria o el Comercio Afiliado. 5.3 El presente servicio es exclusivo para clientes del Grupo BAC Credomatic. Por ello se requiere mantener activa una cuenta

bancaria o una tarjeta de crédito. 5.4 El Cliente será el único responsable de cualquier transacción efectuada con su COMPASS, independientemente de quien hiciera uso del mismo o quien utilizare el vehículo. 5.5 El Cliente exime de toda responsabilidad al Grupo BAC Credomatic, por la pérdida, daño o lesiones a personas o bienes, derivados de la utilización del COMPASS.. 5.6 En caso de extravío robo o pérdida del COMPASS, el Cliente debe dar reporte inmediato al Grupo Bac Credomatic para la inhabilitación del dispositivo, debiendo el Cliente pagar el monto de la reposición del dispositivo por un total de \$12.00 los cuales será cargados a la tarjeta de débito o crédito enlazada a su servicio de Compass, el monto de la reposición puede variar, por lo que los valores actualizados estarán publicados en la página web: www.baccredomatic.com. 5.7 El Cliente entiende que este dispositivo, al llegar al final de su vida útil, no es un desecho ordinario sino un desecho especial que requiere cierto tratamiento, por lo cual, el Cliente debe entregar el dispositivo en cualquiera de las Sucursales del Grupo BAC Credomatic para que reciba un tratamiento adecuado de desecho o reciclado. 5.8 El cliente acepta que BAC Credomatic es totalmente ajeno a cualquier falla del ingreso a los parqueos y de fallas en el software de ETC.

6. VENCIMIENTO DEL CONTRATO: BAC Credomatic podrán declarar vencido el plazo del servicio y por ende finalizada la relación contractual, en los siguientes casos: a) Cuando se dé el no pago de los cargos originados mediante el uso de los COMPASS; b) Si el Usuario incumple cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone; c) Cualquier otra causa establecida en este Contrato.

7. MODIFICACIONES AL SERVICIO Y CAMBIOS LOS COSTOS RELACIONADAS CON COMPASS: BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos, condiciones y modalidades del servicio, modificaciones que podrán obedecer a mejoras operativas o de seguridad del servicio, pudiendo variar inclusive los montos, cuotas mínimas, porcentajes o tasas fijadas para las comisiones o los cargos, o bien para establecer nuevos cargos, lo cual es expresamente aceptado por el Usuario cuando BAC Credomatic desee introducir modificaciones al presente servicio, enviarán al Cliente el addendum o modificación respectiva mediante cualquier de los siguientes medios: correo electrónico, publicación en la página web de BAC Credomatic, u otros medios que BAC Credomatic tuviesen a disposición. Dicho addendum contendrá la fecha a partir de la cual entrará en vigor y la cual nunca será menor a un mes después de la publicación y/o notificación. El continuar utilizando el servicio luego de cualquier cambio o modificación en las condiciones del mismo, o el no manifestar el desacuerdo en las nuevas condiciones en el plazo de treinta días calendario, se entenderá e interpretará como un acto voluntario de aceptación a dichos cambios o modificaciones. Las tarifas, comisiones y demás cargos estipulados del servicio estarán a disposición del Cliente en cualquiera de las sucursales BAC Credomatic y en la página web: www.baccredomatic.com, por lo tanto queda convenido que BAC Credomatic podrá variar los montos por el cobro de membresía y costo de reposición del COMPASS, así como también podrá modificar el saldo mínimo aplicable para el uso del COMPASS; todos estos cambios o modificaciones serán exigibles de conformidad con la comunicación hecha por BAC Credomatic con la antelación correspondiente, a fin de que el Cliente acepte o no dicho cambio según se ha indicado. En caso de no manifestarse en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la comunicación, se dará por aceptadas las nuevas condiciones.

8. NOTIFICACIONES: Para efectos de notificaciones relacionadas con este Contrato, el Cliente señala los medios o dirección indicados en el contrato de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito que tiene con Bac Credomatic.

9. PAGO DE TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO: Los usuarios de Stickers COMPASS autoriza a la Compañía a pagar el uso del estacionamiento y cargarlo a la tarjeta de crédito o débito, enlazada al servicio COMPASS. La factura emitida por El Afiliado a La Compañía incluirá los cargos, tributos, impuestos o tasas de cualquier naturaleza que sean impuestos por autoridades competentes en el país, sobre las ventas o servicios cobrados por medio del Sticker COMPASS y El Afiliado será responsable de declarar los mismos ante las autoridades fiscales.

10. IDENTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS Y MANUAL DE USUARIO: En el acto de aceptación del servicio COMPASS al cliente se le hace entrega del dispositivo electrónico, así como del manual para el usuario, mismo que deberá leer antes de utilizar el servicio. Adicionalmente, el cliente declara que comprende cómo funciona el dispositivo en la práctica y se compromete a estudiar dicho manual y comunicarse con BAC Credomatic en caso de tener alguna consulta o duda sobre el mismo. Asimismo, entiende y acepta que el cumplimiento de dicho manual es parte de sus obligaciones en el presente contrato.



Términos y condiciones sobre el uso del dispositivo y el servicio de Compass a través del Grupo BAC Credomatic

En lo que respecta a la forma de pago del servicio, por este medio autorizo bajo mi responsabilidad, que se pueda operar mediante el cargo respectivo a:

Dispositivos entregados:



Términos y condiciones sobre el uso del dispositivo y el servicio de Compass a través del Grupo BAC Credomatic

Tarjeta Crédito/ Débito: _____

Vence el mes: _____ Año: _____

Lugar de entrega de dispositivo: _____

12. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO: Acepto los términos y condiciones del uso del dispositivo y el servicio de Compass.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo: _____

Número de documento de identificación: _____

Dirección _____

No. de celular: _____ Correo electrónico: _____

Firma: _____